

EXENTO

DECRETO Nº 1636 /2024.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2024.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio Nº12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Ordinario Nº378, de fecha 05 de febrero de 2024, de Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita certificar disponibilidad presupuestaria del programa "Representaciones Sociales, Afrodescendencia y Formación"; Ordinario Nº123, de fecha 06 de febrero de 2024, de SECPLAN, el que informa disponibilidad presupuestaria para la ejecución de dicho programa, por un monto de \$6.200.000; Registro de Correspondencia Interna Nº2392, de Administración Municipal, que señala dictar Decreto.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá Incidir desde lo político y lo social en los diferentes organismos públicos y organizacionales tanto a nivel local, como nacional con tal de visibilizar al pueblo afrodescendiente chileno.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado **"REPRESENTACIONES SOCIALES, AFRODESCENDENCIA Y FORMACIÓN "**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:																																	
1.1.-NOMBRE	:	REPRESENTACIONES SOCIALES, AFRODESCENDENCIA Y FORMACIÓN																															
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente																															
1.3.-FECHA	:	Marzo a Diciembre de 2024																															
II.- MARCO REFERENCIAL:																																	
2.1. LEGAL	:	I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.																															
2.2. DESCRIPCIÓN	:	El Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno se enfrenta a un escenario complejo frente al actual proceso constituyente y la elaboración del Reglamento de la Ley 21.151, la inexistencia de un espacio reservado que pueda defender las demandas y visibilización del Pueblo tribal afrodescendiente chileno hace necesario que, desde la Oficina de desarrollo Afrodescendiente se colabore en visibilizar las demandas y participación real y efectiva en la confección del reglamento de la ley. Además de la incidencia, se colaborará con la formación de las personas del Pueblo Tribal Afrodescendiente, ya sea en el área de formación cultural, académica, científica, deporte, patrimonio, etc. Junto con la promoción y difusión de las manifestaciones del Pueblo Tribal Afrodescendiente. Para cumplir con este objetivo es que desde la Oficina Afrodescendiente se apoyará a las y los dirigentes, con la compra de pasajes y alojamiento, para que puedan dar cumplimiento a la agenda de visibilización, incidencia y formación de la mesa técnico política y de las personas del Pueblo tribal Afrochileno. Se consigna Carta Gantt del Programa "REPRESENTACIONES SOCIAL, AFRODESCENDIENTE Y FORMACION 2024" <table><tr><td>ACTIVIDAD</td><td>Mar</td><td>Abr</td><td>May</td><td>Jun</td><td>Jul</td><td>Ago</td><td>Sep</td><td>Oct</td><td>Nov</td><td>Dic</td></tr><tr><td>Apoyo a la gestión para la incidencia política y formación en general</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr></table>										ACTIVIDAD	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Apoyo a la gestión para la incidencia política y formación en general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																							
Apoyo a la gestión para la incidencia política y formación en general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																							
III.- OBJETIVOS:																																	
3.1. GENERAL	:	Incidir desde lo político y lo social en los diferentes organismos públicos y organizacionales tanto a nivel local, como nacional con tal de visibilizar al pueblo afrodescendiente chileno.																															
3.2. ESPECÍFICO	:	a) Incidir políticamente en los diferentes organismos públicos a nivel central para visibilizar al pueblo Afrodescendiente chileno. Nº total de reuniones realizadas con organismos públicos * 100 Nº de reuniones planificadas con organismos públicos																															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																																	

4.1.- HUMANOS	:	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.												
4.2.- MATERIALES	:	<table><tr><th colspan="2">MERCADO PÚBLICO</th></tr><tr><td>Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)</td><td>\$4.000.000</td></tr><tr><td>Alojamiento (según anexo de especificaciones técnicas)</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><th colspan="2">FONDO A RENDIR</th></tr><tr><td>Gastos Menores</td><td>\$200.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$6.200.000</td></tr></table> Fondo a rendir por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Paola Carrero Diaz, Rut [REDACTED] planta profesional grado 11, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa [REDACTED] VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 6.200.000.-	MERCADO PÚBLICO		Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$4.000.000	Alojamiento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$2.000.000	FONDO A RENDIR		Gastos Menores	\$200.000	Total	\$6.200.000
MERCADO PÚBLICO														
Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$4.000.000													
Alojamiento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$2.000.000													
FONDO A RENDIR														
Gastos Menores	\$200.000													
Total	\$6.200.000													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales

5.2IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	\$ 4.000.000
Alojamiento (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 2.000.000
Fondo a Rendir	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$ 200.000
VALOR TOTAL			\$ 6.200.000

El monto del Programa es de \$6.200.000.-

2. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$200.000.- a nombre de doña Paola Carrero Díaz, C.I. N°13.212.705-0, funcionaria Planta Profesional Grado 11°, para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.
3. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.560, Otros Fondos a Rendir (Paola Carrero Díaz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CDR/CCG/rpm.



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL